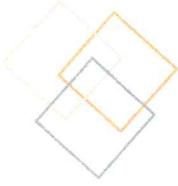


**CENTRO EDUCATIVO RURAL
BUENAVISTA**

Creado mediante decreto 0252 del 12 de abril de 2005.
Autorizado el nivel de educación media decreto No.
000294 del 10 de marzo de 2025.
DANE N° 25449800072101.
NIT: 900003210-9

Referencia:	APROBACIÓN CENTROS DE INTERÉS
1. Fecha:	9 DE MAYO DE 2025
2. Redactada por:	EDILSON ALVAREZ ALVAREZ
3. convoca	EDILSON ALVAREZ ALVAREZ

4. Asistentes:	Nombre	Nombre
	Director	
	Docentes electos al consejo académico	
5. Ausentes:		
6. agenda	<ol style="list-style-type: none">1. Saludo2. Llamado a lista.3. Socialización de propuesta proyecto Centros de interés4. Presentación del plan de compras asociado al proyecto.<ul style="list-style-type: none">• Espacio para preguntas, sugerencias y comentarios.5. Presentación de la Propuesta de Fortalecimiento del Nivel de Preescolar.6. Presentación del plan de compras asociado al proyecto.<ul style="list-style-type: none">• Espacio para preguntas, sugerencias y comentarios.7. Lectura y discusión de las propuestas.8. Aprobación de las propuestas.9. Definición de mecanismos de seguimiento a los proyectos aprobados.10. Asignación de responsables para la ejecución y evaluación de las fases.11. Marcha final	
N°	7. Desarrollo puntos a tratar	
1	El señor director saludó a todos los presentes y le agradece su apreciada asistencia.	
2	Se realiza el llamado a lista comprobando la asistencia de todos los miembros electos al consejo académico.	
3	Posteriormente, se presentó al Consejo Académico la propuesta del Proyecto Integral de Desarrollo Estudiantil, estructurado a partir de centros de interés que responden a las necesidades, contextos y potencialidades de los estudiantes del CER Buenavista. Se explicó que esta iniciativa busca fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante actividades significativas organizadas en seis ejes con su respectivo valor a invertir:	



**CENTRO EDUCATIVO RURAL
BUENAVISTA**

Creado mediante decreto 0252 del 12 de abril de 2005.
Autorizado el nivel de educación media decreto No.
000294 del 10 de marzo de 2025.
DANE N° 25449800072101.
NIT: 900003210-9

	<ul style="list-style-type: none">• Exploración cultural y creativa (\$2.330.000)• Deporte y bienestar (\$850.000)• Banda marcial (\$4.650.000)• Integración de las TIC (\$15.275.112)• P.P.P cultivo de café (\$ 6.700.000)• Fomento de la lectura digital <p>La propuesta está estructurada inicialmente bajo el modelo IMRD (Introducción, Metodología, Resultados esperados y Desarrollo), y cada centro de interés se implementará posteriormente mediante un modelo por fases, lo cual permitirá una ejecución progresiva, flexible y evaluable. Se destacó que el proyecto promueve el aprendizaje experiencial, el desarrollo de habilidades para la vida, la participación comunitaria y el aprovechamiento de los recursos disponibles en la institución.</p> <p>Durante la socialización también se presentó el plan de compras asociado al proyecto, con un presupuesto total estimado de veintinueve millones ochocientos cinco mil ciento doce pesos (\$29.805.112). Se informó que el detalle completo del presupuesto puede ser consultado en el documento Propuesta de Centros de Interés.</p>
4	<p>Respecto al nivel de Preescolar, se presentó una propuesta centrada en el mejoramiento de las condiciones materiales en todas las sedes de la institución. Para su formulación, se realizó previamente una encuesta dirigida a los docentes con el objetivo de identificar las necesidades prioritarias de infraestructura y adquisición de bienes requeridos para fortalecer el desarrollo de actividades pedagógicas en este nivel.</p> <p>Durante la sesión se presentó el plan de compras correspondiente, el cual contempla:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejoramiento de infraestructura por un valor de seis millones ciento cincuenta mil ochocientos dieciséis pesos (\$6.150.816)• Adquisición de bienes por un valor de seis millones quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$6.523.662) <p>Se indicó que el detalle de estos rubros se encuentra especificado en el documento Propuesta Fortalecimiento Preescolar</p>
5	<p>El Consejo Académico procedió a la lectura detallada de cada una de las propuestas, abriendo un espacio de discusión y análisis. Los miembros valoraron positivamente el enfoque innovador, la coherencia con el PEI, la articulación con los modelos educativos vigentes (Preescolar, Escuela Nueva, Post Primaria y MEMA), y la proyección pedagógica de ambas iniciativas.</p> <p>Finalmente, se procedió a la votación, siendo aprobados por unanimidad tanto el Proyecto Integral de Desarrollo Estudiantil como la propuesta de fortalecimiento</p>



**CENTRO EDUCATIVO RURAL
BUENAVISTA**

Creado mediante decreto 0252 del 12 de abril de 2005.
Autorizado el nivel de educación media decreto No.
000294 del 10 de marzo de 2025.
DANE N° 25449800072101.
NIT: 900003210-9

	del nivel de Preescolar, autorizando su implementación durante el presente año lectivo, y dejando constancia de que se realizará seguimiento y acompañamiento a su desarrollo por parte del equipo directivo y docente.
6	Marcha final

SE DA POR TERMINADA A LAS 5:00 pm

CONSEJO ACADÉMICO

REP. HUMANIDADES

REP. MATEMATICAS

REP. EDUCACIÓN FISICA

REP. EDUCACIÓN RELIGIOSA

REP. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

REP. EDUCACIÓN ARTÍSTICA

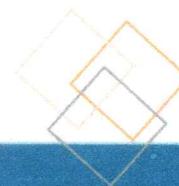
REP. CIENCIAS NATURALES

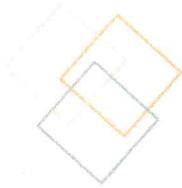
REP. CIENCIAS SOCIALES

REP. EDUCACIÓN ÉTICA

REP. FILOSOFÍA

DIRECTOR





**CENTRO EDUCATIVO RURAL
BUENAVISTA**

Creado mediante decreto 0252 del 12 de abril de 2005.
Autorizado el nivel de educación media decreto No.
000294 del 10 de marzo de 2025.

DANE N° 25449800072101.

NIT: 900003210 -9

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA

ACUERDO N°03 (15/04/2025)

Por el cual se analiza y aprueba el Proyecto de centros de interés, con su respectivo plan de compras por un valor de veintinueve millones ochocientos cinco mil ciento doce pesos (\$29.805.112), y el Proyecto de Fortalecimiento del Nivel de Preescolar, con un presupuesto total de doce millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$12.674.478) como estrategias institucionales para mejorar la calidad educativa en el CER Buenavista.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades legales otorgadas por la **Ley 715 de 2001**, en especial lo dispuesto en su **Artículo 10, numeral 1**, que establece que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) debe realizarse dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como lo señalado en los **incisos 1, 2 y 3 del Artículo 14** sobre el manejo presupuestal del FSE, el **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015** (compilación del Decreto 4791 de 2008), y el **Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011**, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y en concordancia con la **Ley 80 de 1993** y sus Decretos Reglamentarios. aprobados por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que lo rigen y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo es la instancia competente para la **aprobación de proyectos institucionales, sus planes de compras, y la autorización de modificaciones presupuestales,**

Que el **DECRETO UNICO REGLAMENTARIO del Sector Educación No.1075 del 26 de Mayo de 2015** (compendio Decreto 4791 del 2008), el decreto 4807 del 20 de Diciembre del 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La ejecución de los recursos debe realizarse dentro del marco del **Proyecto Educativo Institucional -PEI-** (Artículo 10 numeral 1 Ley 715) (inciso 1, 2,3 Artículo 14 LEY 715 del 2001 Manejo Presupuestal de los FSE) con sujeción programa general de compras y la normatividad vigente en especial la LEY 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios aprobados por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que lo rigen.

Que durante el presente año la institución educativa recibió recursos adicionales asignados por concepto de apoyo a los centros de interés para la formación integral de los estudiantes, así como recursos destinados al fortalecimiento del nivel de preescolar, razón por la cual se hace necesaria la elaboración de un presupuesto específico para la ejecución de dichos recursos, el cual fue previamente estructurado por el director del establecimiento y presentado al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el **Proyecto de Centros de Interés para la Formación Integral** en el Centro Educativo Rural Buenavista, como estrategia pedagógica que articula componentes culturales, deportivos, tecnológicos, ambientales, de lectura y emprendimiento. Así mismo, apruébese el presupuesto correspondiente para la ejecución de dicho proyecto, por un valor total de **veintinueve millones ochocientos cinco mil ciento doce pesos (\$29.805.112)**, según lo detallado en el documento técnico "Propuesta de Centros de Interés" elaborado por la Dirección del establecimiento.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL
BUENAVISTA**

Creado mediante decreto 0252 del 12 de abril de 2005.
Autorizado el nivel de educación media decreto No.
000294 del 10 de marzo de 2025.

DANE N° 25449800072101.

NIT: 900003210 -9

ARTÍCULO SEGUNDO. Apruébese el **Proyecto de Fortalecimiento del Nivel de Preescolar** en el Centro Educativo Rural Buenavista, fundamentado en el diagnóstico de necesidades levantado mediante encuesta docente en todas las sedes. Así mismo, apruébese el presupuesto para su ejecución, el cual se distribuye en los siguientes rubros: infraestructura por un valor de **seis millones ciento cincuenta mil ochocientos dieciséis pesos (\$6.150.816)** y adquisición de bienes por un valor de **seis millones quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$6.523.662)**, para un total de **doce millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$12.674.478)**, según lo especificado en el documento "Propuesta de Fortalecimiento de Preescolar" presentado por la Dirección.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere aprobación del consejo directivo

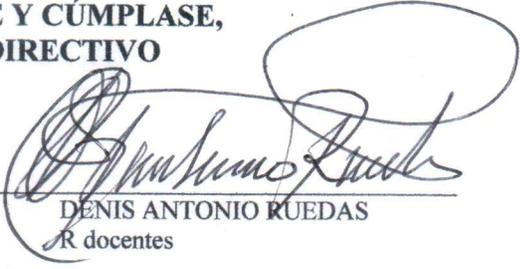
COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

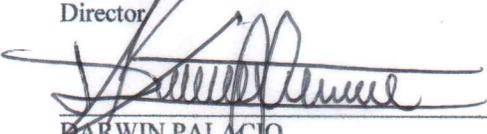
Dado en el municipio de Ocaña, a los 15 días del mes de MARZO de 2025

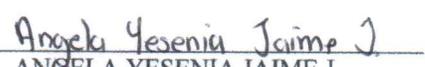
Aprobado,

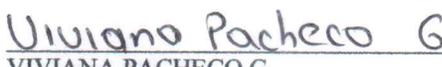
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
CONSEJO DIRECTIVO**

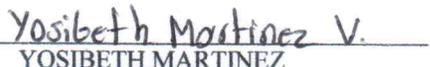

EDILSON ALVAREZ
Director


DENIS ANTONIO RUEDAS
R. docentes

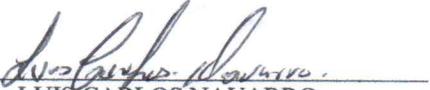

DARWIN PALACIO
R. docentes


ANGELA YESENIA JAIME J
R. Padres de Familia


VIVIANA PACHECO G.
R. Padres de Familia


YOSIBETH MARTINEZ
R. de los estudiantes


YNETH CARREÑO VARGAS
de los Exalumnos


LUIS CARLOS NAVARRO
R. Sector Productivo

